



IMPUESTOS
INTERNOS

03/04/2025

G. L. Núm. 4494XXX

Señor
XXXXX

Distinguido señor XXXX:

En atención a la comunicación recibida en fecha XXXX, mediante la cual la sociedad XXXX, RNC XXXX, actividad económica Venta de Vehículos, solicita orientación sobre la emisión de primera placa la cual cobran y facturan a sus clientes con el fin de solicitar y pagar dicho impuesto ante la Administración Tributaria, en virtud de que no se pueden deducir porque no es un gasto propio de la empresa, pueden colocarlo como ajuste negativo en el anexo G en IR- 2 y así disminuir el Impuesto a pagar; esta Dirección General le informa que:

La sociedad XXXX no debe reportar en el Formato 606 de Información de Costos y Gastos, los pagos realizados de impuestos y/o servicios de impresión de matrícula de placa corrientes, emisión de primera placa y de renovación de marbetes, sino que dichos gastos deberán ser declarados en la casilla correspondiente a costos de venta del Anexo B1 del formulario IR-2, conservar en sus archivos todos los documentos relacionados con cada operación realizada.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

